Ley No. 188-01 que ordena la transferencia de la suma de RD$1,232,006,679.00 dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 2001.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Ley No. 188-01

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo Único: Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 2001:

DEL:

CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 4	Desarrollo Fronterizo	RD$27,000,000.00

CAPITULO 205
SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 1	Administración Superior	595,006,679.00
PROGRAMA 2	Administración Fiscal	10,000,000.00
PROGRAMA 3	Servicios de Impuestos Internos	20,000,000.00
PROGRAMA 4	Servicios de Aduanas	20,000,000.00

CAPITULO 206
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN

PROGRAMA 1	Administración Superior	250,000,000.00
PROGRAMA 2	Servicios Técnicos Pedagógicos	280,000,000.00

CAPITULO 207
SECRETARÍA DE ESTADO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 3	Servicios Operativos	30,000,000.00

TOTAL DEL....RD$1,232,006,679.00

AL:

CAPITULO 201
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 1	Administración Superior del Estado	329,680,220.00
PROGRAMA 5	Financiamiento a Instituciones	741,000.00

CAPITULO 202
SECRETARÍA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 2	Control de Migración	4,105,000.00

CAPITULO 203
SECRETARÍA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

PROGRAMA 1	Administración Superior	92,604,098.00
PROGRAMA 2	Defensa Terrestre	244,704,000.00
PROGRAMA 3	Defensa Naval	2,041,000.00
PROGRAMA 4	Defensa Aérea	50,344,000.00

CAPITULO 204
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMA 1	Administración Superior	60,200,000.00

CAPITULO 205
SECRETARÍA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 5	Servicios Catastrales	5,781,000.00

CAPITULO 208
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PROGRAMA 2	Fomento y Desarrollo del Deporte Federado	32,000,000.00
PROGRAMA 5	Administración, Mantenimiento y Construcción de Instalaciones Deportivas	7,400,000.00

CAPITULO 211
SECRETARÍA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PROGRAMA 3	Obras de Vialidad	350,000,000.00

CAPITULO 216
SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

PROGRAMA 1	Administración Superior	16,000,000.00
PROGRAMA 3	Creatividad y Participación Popular	35,000,000.00

CAPITULO 219
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROGRAMA 1	Administración Superior	1,406,361.00

TOTAL DEL AL....RD$1,232,006,679.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital del República Dominicana, a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil uno (2001); años 158º de la Independencia y 139º de la Restauración.

Andrés Bautista García
Presidente

Ramiro Espino Fermín
Secretario

Darío Gómez Martínez
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital del Republica Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001); años 158º de la Independencia y 139º de la Restauración.

Rafaela Alburquerque
Presidenta

Ambrosina Saviñón Cáceres
Secretaria

Rafael Ángel Franjul Troncoso
Secretario

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA